

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N° 81 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°81 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el 27 de abril de 1977. Se inicia a las diecisiete horas con quince minutos, la asistencia de los señores Rectores; Rev. Dr. Benjamín Núñez, de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior.(OPES).

ARTICULO 1

Se deja pendiente de aprobación el Acta N°80.

ARTICULO 2

La Ing. Zomer da lectura a la carta que recibió del Banco Anglo Costarricense, con respecto al estudio que se está realizando para la carrera de Administración Bancaria, solicitada por la Universidad de Costa Rica, en la que sugieren la posibilidad de que con la Universidad a Distancia y, con aportes de todos los bancos, pueda darse clases por medio de la televisión para todos los empieza bancarios que lo deseen, a nivel nacional, tomando en consideración la gran cantidad de sucursales y agencias que el sistema bancario tiene en el país.

SE ACUERDA dejar pendiente esta sugerencia para cuando la Universidad a Distancia se adhiera al Convenio de Coordinación de la Educación Superior.

ARTICULO 3

La Ing. Zomer da lectura a la carta del Consejo Director del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la que comunican los acuerdos tomados por ese Consejo en la sesión N° 583, artículo 2: a) plantear al Consejo Nacional de Rectores las observaciones hechas sobre la resolución tomada en relación a los funcionarios que contrate, provenientes de las Instituciones de Educación Superior y solicitar a los asesores legales del Instituto Tecnológico se sirvan emitir pronunciamiento sobre el acuerdo de CONARE en relación a los funcionarios contrate, provenientes de las Instituciones de Educación Superior, determinando quién debería asumir los derechos laborales de esos funcionarios.

Manifiesta el Ing. Quirós: "Recordarán los señores Rectores que esa fue una consulta que hizo doña Clara a nuestros Consejos en relación con los funcionarios de OPES; en el Instituto Tecnológico surgió una inquietud sobre quién debería asumir la carga social si la OPES o el CONARE, o si la Institución sigue teniendo el tiempo de antigüedad de cada uno de los funcionarios como un aporte al CONARE o a la OPES".

Manifiesta la Ing. Zomer: "El escalafón docente lo que hace es fijar la posición del servidor en la Institución y el salario que le va a corresponder, pe-esto no significa que hay que pagarle las prestaciones de acuerdo a la antigüedad".

Después de una serie de discusiones al respecto, SE ACUERDA aclarar al Consejo Director del Instituto Tecnológico de Costa Rica que se trata de equiparar la calificación en el escalafón docente, pero que esto no implica que una Institución asume las cargas sociales de la otra, ya que cada Institución asume las que le correspondan.

ARTICULO 4

En relación con la carta de varios profesores del Liceo San Miguel de Desamparados, en la que solicitaban que el CONARE actúe como mediador en el conflicto surgido entre la ANDE, APSE y SEC con respecto al aumento de salarios, SE ACUERDA acusar recibo, en el sentido de que al recibir esta carta, ya se había solucionado el conflicto.

ARTICULO 5

En relación con la carta del señor Luis Fernando Arias, del Centro Universitario de Occidente, en la cual solicita una revisión del acuerdo tomado por CONARE en su sesión N°76 respecto a la posibilidad de que el Instituto Tecnológico de Costa Rica se haga cargo de la carrera de Ing. Civil en San Ramón, con lo del Centro Universitario de Occidente, el Ing. Quirós manifiesta: "Lo que se sugirió en una oportunidad de que el Instituto Tecnológico de Costa Rica ofreciera en San Ramón la carrera de Auxiliar en Ingeniería Civil, no fue por parte del Instituto Tecnológico, sino como sugerencia del Dr. Gutiérrez. Instituto Tecnológico de Costa Rica, no tiene ninguna objeción que hacer a manifestado por el Director del Centro Universitario de Occidente, ni se opone a que sea ese Centro Universitario el que imparta esa carrera en San Ramón, pues ya se aclaró que tiene un énfasis distinto a la que se imparte en el Instituto Tecnológico de Costa Rica".

SE ACUERDA responder al Centro Universitario de Occidente en el sentido expresado por el Ing. Quirós.

ARTICULO 6

SE ACUERDA aprobar los permisos de trabajo solicitados por las siguientes personas, por un año:

- Ing. Elliot Coen Paris, tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y $\frac{1}{4}$ de tiempo en la Universidad Nacional.
- Dra. Giuliana Vicarioli C., tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y $\frac{1}{4}$ de tiempo en la Universidad Nacional.

ARTICULO 7

Ing. Zomer informa:

a- "Se "a hacer un carné que se va a expedir a cada alumno de secundaria para que hagan sus trámites de ingreso a cualquiera de las Instituciones de Educación Superior. Este carné va a ir identificado, según acuerdo de la sesión anterior, por "Consejo Nacional de Rectores, admisión a la Educación Superior" y trae el facsímil de las tres Instituciones, para lo cual se necesita la firma del Rev. Dr. Núñez.

b- Respecto a las Comisiones interinstitucionales que me habían encargado poner a funcionar, faltan los nombramientos de la Universidad Nacional".

TOMA NOTA.

ARTICULO 8

La Ing. Zomer informa: "Teníamos pendiente el documento sobre políticas de creación de nuevas carreras y el Convenio de Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior.

El Convenio de Nomenclatura ya fue aprobado por la Universidad de Costa Rica, y la Universidad Nacional me pidieron que asistiera a una reunión con los decanos".

Respecto a las políticas de creación de nuevas carreras SE ACUERDA incluirlo en la agenda de CONARE cuando los tres Rectores estén preparados para iniciar un dialogo en el seno de CONARE.

ARTICULO 9

Respecto al Proyecto BID/Educación Superior, la Ing. Zomer informa: "Ya se enviaron las cartas a don Fernando Naranjo, a don Fidel Tristán solicitando fondos para la elaboración de los planos y anteproyectos del Proyecto".

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 10

En relación con el problema de la carrera de Arquitectura, el Dr. Gutiérrez manifiesta: "Hago moción formal para que el Ing. Quirós retire la inclusión de carrera del Proyecto Educación Superior/BID, para simplificar el trámite del Proyecto, sin perjuicio de que todos los estudios sigan su curso tal como están programados en el Fluxograma para la creación de nuevas carreras".

El Ing. Quirós manifiesta: "Con todo respeto, quisiera manifestar que yo ya había fijado mi tesis en que hiciéramos un análisis cuando existieran más elementos de juicio para

poder tomar una decisión. A nivel interno se ha manifestado gran interés en mantener la solicitud de la creación de la carrera de Arquitectura dentro del Proyecto, y por el momento no podría retirarla. Deseo aclarar también, que mi posición es totalmente objetiva, no tengo ninguna intención de molestar a la Universidad de Costa Rica ni mucho menos a su Rector, sencillamente siento una responsabilidad moral en el sentido de ofrecer esa posibilidad de una oportunidad adicional a los costarricenses. Si se logra demostrar con unos elementos más de juicio que eso no debe ser así, nuestra Institución estaría totalmente de acuerdo en retirarse".

Después de varios comentarios al respecto, SE ACUERDA solicitar a la OPES que elabore un estudio en relación con la carrera de Arquitectura, en el menor tiempo posible, a fin de tener más elementos de juicio para tomar una decisión.

ARTICULO 11

En relación con la fusión de los Centros Universitarios en Liberia, Guanacaste, después de una serie de comentarios, SE ACUERDA someter a la consideración de los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional este asunto informándoles que la Comisión Pro-fusión de los Centros Universitarios en Liberia, recomienda la creación del Centro Universitario de Guanacaste de la Universidad de Costa Rica y la Sección Regional de la Universidad Nacional en Liberia, con proyecciones al establecimiento de Servicios Descentralizados en Santa Cruz, Nicoya, Cañas y en otras regiones pertenecientes a la Provincia, o naturalmente vinculadas a ellas; y que la nueva Institución, quedará bajo la tutoría de la Universidad de Costa Rica, hasta tanto los estudios elaborados por CONARE no determinen la factibilidad de convertirla en una Universidad Autónoma, y manifestar a los mencionados Consejos que si lo anterior es aprobarlo por ellos, se procederá a estudiar el procedimiento a seguir para ejecutarlas.

ARTICULO 12

Se procede a analizar nuevamente el dictamen sobre la solicitud de carreras en el Área de Educación, realizado por OPES, el cual es negativo para todas estas carreras.

Después de varios comentarios al respecto, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

a- Enviar los documentos de estudio del mercado de las carreras en el Área de Educación preparados por OPES, a los Consejos de las Instituciones de Educación Superior para que conozcan la situación existente, y plantearles -por medio de una carta el problema de la recomendación de OPES "Que se inste a la Universidad Nacional y a la Universidad de Costa Rica a congelar la matrícula a partir de 1977 hasta 1981 en todas las especialidades en que se demostró que había superávit, mencionando las carreras de Educación en las que hay superávit.

b- Aceptar la recomendación de OPES en el sentido de "Que no se autorice al Centro Universitario de Occidente a ofrecer la carrera de Técnico en Redacción y Composición".

c- En el caso de la carrera de Profesor en Educación Física I y II Ciclos solicitada por la Universidad Nacional; y las carreras de Bachiller en la Enseñanza del Inglés; Bachiller en Orientación; y Bachiller en Educación Adultos con especialidad en I y II Ciclos, Español, Ciencias Generales, Estudios Sociales y Matemática, solicitadas por el Centro Universitario de Occidente, autorizar su creación únicamente para el personal en servicio, para reubicar a los titulados en Educación.

d- Aceptar las otras recomendaciones de OPES en el sentido de:

"Que en 1980 se vuelva a realizar un estudio de las necesidades de profesionales en Educación en todas las especialidades.

. Que se propugne una estrecha coordinación entre el Ministerio de Educación y el CONARE, en lo que se refiere al tipo y cantidad de profesionales en Educación requeridos.

. Que se solicite al Ministerio de Educación Pública y al Consejo Superior de Educación una definición de la política que seguirá respecto a la Enseñanza Técnica".

e- Dirigir una carta al Lic. Fernando Volio, Ministro de Educación, expresándole la preocupación al CONARE y el deseo de colaborar, a fin de que se sirva indicar cuáles son las especialidades en educación que el Ministerio quiere, y una definición de la política que seguirá ese Ministerio respecto a la Enseñanza Técnica.

ARTICULO 13

Quirós manifiesta: "Tengo una nota de la Ing. Zomer relacionada con la forma en que debemos pagar nuestra deuda de OPES. Pero en la página 2 de esa carta, se me varió el monto de ¢37. 000 ,00 a ¢104. 000 ,00".

La Ing. Zomer informa: "En uno de los cuadros que yo les presenté con todas las liquidaciones del presupuesto de OPES, hay una nota que dice que los gastos se distribuyen de acuerdo a los gastos totales del ejercicio de 1975. Cuando yo les presenté el cuadro a ustedes, el año 1976 se distribuyó de la misma forma que el año 1975 , porque no teníamos las liquidaciones de los gastos de las Instituciones; al momento de preparar la carta ya contábamos con las liquidaciones de cada año, y parece que la forma más real de hacerlo es que el presupuesto de OPES dependa de la liquidación también del presupuesto de las Instituciones en ese mismo año. Entonces 1975 se liquidó contra la distribución de presupuestos de las universidades en 1975; y 1976 se liquidó contra liquidación de los presupuestos de las Instituciones en 1976, y entonces esto ocasionó una pequeña diferencia. En el Instituto Tecnológico de Costa Rica lo que ocurrió fue que la liquidación de 1976 fue mucho mayor que la de 1975".

El Ing. Quirós manifiesta que solicitará que su deuda le sea revisada en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

SE TOMA NOTA

ARTICULO 14

El Dr. Gutiérrez manifiesta que la Universidad de Costa Rica tiene un asunto muy urgente que plantear a la Comisión de Enlace, que es el aumento de sueldos que están solicitando los funcionarios de esa Universidad, que podrían cubrir este asunto moderadamente en los mismos porcentajes que se aprobó para los educadores, si el Gobierno le otorga una suma, también moderada, por recalificación de rentas.

SE ACUERDA que la Ing. Zomer solicite una convocatoria a la Comisión de Enlace, el día y hora más conveniente para los señores Ministros.

ARTICULO 15

SE ACUERDA suspender las sesiones de CONARE hasta el miércoles 18 de mayo de 1977, fecha en que se celebrará la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos.